

Claudio Díaz (2020). Democracia y Derecho Internacional. ¿Una nueva relación? Rosario, Santa Fe: Laborde Editor. ISBN: 9789876773003, 130 páginas.

Por Leonardo José Barucca^{1*}

Fecha de recepción: 28/7/2022

Fecha de aceptación: 31/10/2022



“Democracia y Derecho Internacional. ¿Una nueva relación?” es una obra que nos convoca a realizar un viaje histórico desde comienzos del siglo XX hasta la actualidad, en la que Claudio Díaz analiza las experiencias democráticas de los Estados de Centroamérica y América del Sur. El debate central parece focalizarse en una fuerte disputa entre el sostenimiento de las democracias y la fortaleza del principio de no-intervención, el cual ha sabido funcionar como un impedimento para discutir la instauración de dictaduras por considerarlas incumbencias internas de los Estados.²

La problemática a la cual este autor nos trae a colación, debe interpretarse a la luz de las “teorías del desconocimiento”, cuyo surgimiento a principios del siglo pasado en Latinoamérica, llamaba a desconocer a aquellos gobiernos de facto, ubicándolos en un lugar de soledad, atento haber sido conformados por golpes de estado, cuya génesis estaba forjada por la falta de respeto al orden jurídico. Dichas teorías producirían un quiebre en la concepción internacional sobre la temática, alterando los elementos a contemplar que, desde hacía mucho tiempo, eran considerados a los fines de reconocer o no a un gobierno.

^{1*} Universidad Nacional de Rosario (Argentina). Orcid: <http://orcid.org/0000-0001-8449-6098>. Correo electrónico: ljbarucca@gmail.com.

² Si a una aproximación del concepto de intervención podemos avanzar es importante citar a Brotóns quien refiere a la intervención como “el acto por el que un Estado —o grupo de Estados— se entromete por vía de autoridad en los asuntos que son de la jurisdicción doméstica de otro, imponiéndole un comportamiento determinado.” (Brotóns, 2007, p. 138)

Las teorías del desconocimiento resultan ser, para este autor, la piedra angular en la evolución del fortalecimiento de los gobiernos democráticos en la región. Su estudio y análisis nos permite desentramar su real influencia en los procesos históricos de los Estados americanos bajo estudio, y cómo su desarrollo ha sido crucial en la formación de instituciones u organismos internacionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Mercosur y la Unasur.

En el análisis pormenorizado de la obra, en primera instancia nos encontramos con un capítulo I, titulado “Teorías del desconocimiento. El comienzo”. Allí, Díaz comienza el desarrollo focalizándose en los argumentos centrales en los que estas teorías se apoyaban para determinar cómo la instauración de dictaduras resultaba una verdadera cuestión internacional. Parte del análisis del pensamiento clásico, el cual legitima cualquier tipo de cambio de gobierno, sea este regular o irregular; y cómo esta posición va resquebrajándose hacia finales del siglo XX³. En este sentido, nos encontramos con un exhaustivo desarrollo de las doctrinas de Tobar, Larreta y Betancourt, cuya influencia se verá posteriormente plasmada en normativas internacionales, protectoras de las democracias latinoamericanas.

Seguidamente, en el capítulo II, “América Latina y su relación con la democracia”, el autor nos presenta una hoja de ruta sobre la evolución del sistema democrático en América Latina. Aquí se analizan los puntos en común de las distintas construcciones históricas de los diferentes Estados latinoamericanos, haciendo mención a los conflictos e interrupciones que en varias oportunidades dieron lugar a gobiernos de facto.

Según el autor, los procesos históricos decantan en un fortalecimiento de la democracia, convirtiéndose en un eje central de las políticas de los Estados latinoamericanos en lo que va del siglo XXI. La incidencia puede apreciarse tanto a niveles internos, con la jerarquización de los gobiernos de *iure*, como también a niveles internacionales, dejando percibir que las teorías del desconocimiento fueron ampliamente reconocidas por los tratados internacionales, y organizaciones como la

³ Autores como Vedross sólo se presentan una distinción entre gobiernos de facto o de jure en referencia a si este tiene la capacidad y la voluntad para afrontar las responsabilidades internacionales del Estado. (Vedross, 1976). Asimismo, resulta relevante el pensamiento del autor argentino Podestá Costa para quien las alusiones a gobiernos de facto o *de jure* resultan irrelevantes en cuanto a la legitimidad de su origen, por representar cuestiones internas de los Estados. (Podestá Costa & Ruda, 1978)

OEA han tenido un rol activo frente a aquellos Estados donde la democracia parecía estar siendo afectada.

A continuación, en el capítulo III, “La OEA y un compromiso mayor: el compromiso democrático”, Díaz realiza un desarrollo interesante sobre el rol que fue jugando la OEA con relación a los procesos democráticos latinoamericanos; partiendo desde su Carta Constitutiva en 1948 hasta la actualidad, y destacando momentos trascendentales como la aprobación de la Declaración Americana de Derechos Humanos. Dentro del período en cuestión, el autor nos alerta respecto de la influencia que ha tenido EEUU durante la “guerra fría”, legitimando principalmente gobiernos autoritarios con la finalidad de contribuir con sus intereses anticomunistas, lo que redundó en una manifiesta imposibilidad e incapacidad de la OEA para defender las democracias latinoamericanas.

Posteriormente, el autor nos destaca que, a comienzos de la década de 1990, la Organización comenzó a cumplir un rol protagónico en el fortalecimiento de las democracias en América Latina, argumentando como ejemplos claros la Resolución 1080 y el Protocolo de Washington. Su legitimación empezaría a transitar un camino que promueve la defensa efectiva de las democracias.

En el siguiente capítulo, “La Carta democrática”, Díaz se focaliza en el estudio pormenorizado de la Carta Democrática Interamericana de la OEA, sosteniéndola como el instrumento de mayor relevancia institucional en América. Aquí el autor analiza cómo el sistema democrático juega un rol fundamental dentro del instrumento, y como debe ser defendido en aquellos casos en donde se vea amenazado. Por su parte, se detalla cómo se prevén misiones de observación electoral, con la intención de resguardar y fortalecer los procesos electorales. Resulta interesante el análisis que realiza respecto de la tensa relación entre el principio de no-intervención y el principio democrático.

Continuando con el desarrollo, en el capítulo V, “Mercosur y Democracia”, el autor se expone respecto de la evolución histórica, económica y política de los estados de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y cómo los sistemas democráticos tuvieron una intrínseca relación con los procesos de integración. Además, se realiza un exhaustivo análisis de los diferentes documentos jurídicos que fueron preparando el terreno para la firma del Tratado de Asunción en 1991. Se menciona cómo el proceso de integración latinoamericano contribuyó firmemente a la consolidación de los sistemas

democráticos.⁴ En este sentido, juegan un rol crucial los instrumentos con los que cuenta el Mercosur, los cuales prevén el accionar ante diferentes situaciones en las que se vea afectado el orden democrático; contemplando incluso hasta la suspensión de derechos y obligaciones.

A continuación, en el capítulo VI, titulado “Intento de golpe en Paraguay en 1996”, Díaz desarrolla el proceso que tuvo por objeto el intento de golpe al presidente Juan Carlos Wasmosy en el año 1996. Analiza la evolución histórica por la cual se llega al quiebre del poder político en Paraguay, y cómo se gesta desde finales de 1980 un proceso de democratización que lleva a la culminación del gobierno de Alfredo Stroessner.

Resulta interesante la reflexión planteada por Díaz, en la que analiza el rol de la OEA, por medio de la Resolución 1080, y las definiciones adoptadas por los miembros del Mercosur, lo que vuelve a poner en debate el conflicto entre el principio democrático y el principio de no-intervención.

Por último, ya finalizando la obra, en el capítulo VII titulado “Unasur. Un intento en el camino”, el autor se explaya sobre la conformación de la Unasur y su Tratado Constitutivo. Con una actitud crítica, realiza un serio análisis sobre sus aciertos y errores. Se pone de relieve la importancia con la que se abordan los conflictos internos de los Estados, lo cual contribuye a un fortalecimiento del sistema democrático; pero, sin dejar de mencionar que el paso del tiempo fue erosionando las respuestas que la institución podía brindar y cómo se vio afectada su institucionalidad.

Para cerrar podemos mencionar que “Democracia y Derecho Internacional. ¿Una nueva relación?” es una producción atractiva para lectores apasionados de los procesos históricos latinoamericanos y del derecho internacional. La obra nos obliga a analizar los procesos democráticos en la región, y cómo sus particularidades fueron jugando de una determinada manera frente a un principio tan preponderante del derecho internacional clásico como el de no-Intervención.

⁴ Una gran exponente como Mónica Hirst explican que la evolución de las construcciones interamericanas había puesto su foco central en 4 aspectos fundamentales: el comercio regional, la defensa de la democracia, la protección de los Derechos Humanos y la seguridad colectiva. (Hirst, 1996)

Bibliografía

- BROTÓNS, Antonio Remiro (2007). *Derecho Internacional*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- PODESTÁ COSTA, Luis, RUDA, José María (1988). *Derecho Internacional Público*. Buenos Aires: Editorial TEA.
- HIRST, Mónica (1996). *Democracia, Seguridad e Integración. América Latina en un mundo en transición*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.
- VEDROSS, Alfred (1976). *Derecho Internacional Público*. Madrid: Biblioteca Jurídica Aguilar.